



ENCUENTRO DE PIRAGUAS ALTO TAJO 2025

Fecha: sábado 5 y domingo 6 de abril de 2025.

Lugar: Rio Tajo. Parque Natural del Alto Tajo, Zaorejas (Guadalajara)
Área recreativa la Falaguera – Puente de San Pedro CM-2015.

En todo momento los participantes deberán cumplir la normativa de área natural protegida, en especial las normas previstas en el Orden de 4 de abril de 2005, por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Alto Tajo, (DOCM 76 de 15-04-2005) y modificado por Orden de 29-03-2006 (DOCM 73 de 06-04-2006) y por Orden de 22-04-2010 (DOCM 84 de 04-05-2010) en su punto 2.18.3. La navegación y flotación, incluidos el piragüismo y el rafting en cauces fluviales.

Coorganizadores:

- Club Deportivo Piraguada
- Federación Castellano-Manchega de Piragüismo.

Datos contacto:

Club Deportivo Piraguada
Plaza san Esteban nº1
19001 Guadalajara
Presidente: Mario José Pérez López 675 82 46 32
Secretario: Mario Calvo Bonacho 610 69 47 91
Coordinación: Salvador Meca Paz 666 00 26 69
Mail: piraguada@gmail.com

Organización técnica y logística:

SÁBADO 5 DE ABRIL

Descensos libres por tramos señalados

Punto encuentro: Puente de San Pedro a las 11h

Reunión y cena en el hostel Peñarrubia de Zaorejas a las 21h

DOMINGO 6 DE ABRIL

09:30h Punto encuentro e inscripciones en Puente de San Pedro.

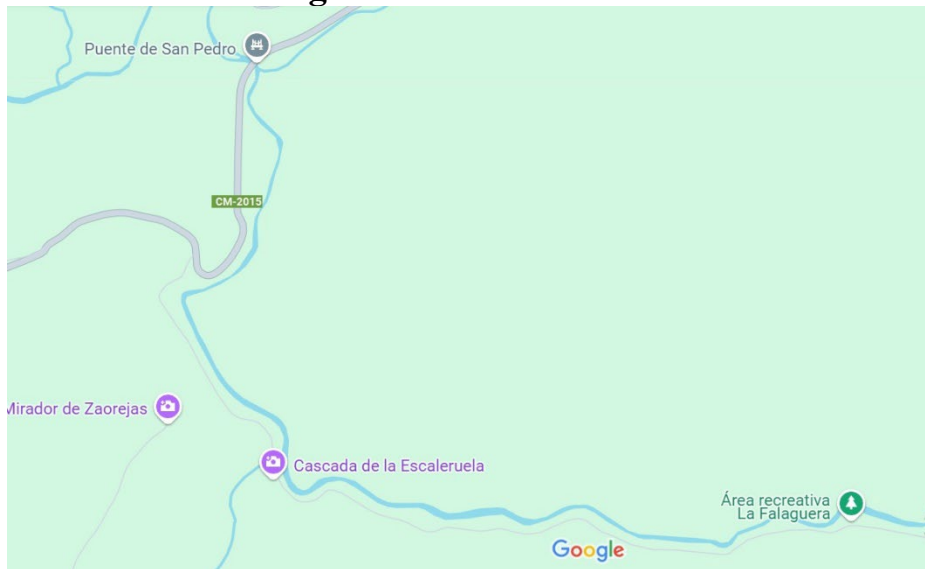
Hasta las 10:00h: cierre definitivo de inscripciones, entrega de dorsales y desplazamiento a la zona de salida.

11.30h Descenso organizado desde la playa de la Fuente la Falaguera – Puente de San Pedro en patrullas de 3 participantes para garantizar la seguridad, se tomarán tiempos y se darán regalos. Distancia 4,5 km.

14.00h Entrega de regalos en el Puente de San Pedro.

14.30h Picnic en el Puente de San Pedro.

Plano localización general



Punto de embarque y salida



Punto de desembarque y llegada





NORMAS GENERALES DEL DESCENSO

- Las patrullas estarán formadas por tres palistas.
- Los participantes deberán estar federados y/o contar con su propio seguro de accidentes para realizar la actividad, la organización NO contratará ningún seguro de accidentes propio para la actividad al ser una actividad entre particulares, o existe la posibilidad pagar la licencia ocasional de la Federación Castellano-Manchega de Piragüismo por un coste de 3 € día.
- De cara a los regalos solo se considerará una única categoría por cada género, y clasificación por clubs si hay más de 3 clubs participantes.
- Será obligatorio el uso de chaleco de flotación y casco, así como se recuerda que, según las normas de seguridad, todos los palistas deben de saber nadar y flotar en el agua durante al menos 10 minutos sin ayuda, así como llevar la equipación con protección térmica adecuada a la estación y temperatura del agua.
- Asimismo, se deberá cumplir la desinfección, prescrita por la Confederación Hidrográfica del Tajo, para la desinfección de las piraguas. No podrá haber embarcaciones en el agua sin cumplir dicho requisito preventivo y obligatorio, además de que es sancionable por los agentes de la autoridad.
 - Se deberán cumplir todas las normas reglamentarias en cuanto a forma, medidas, flotabilidad y peso de embarcaciones, así como de seguridad. Podrán participar todas las embarcaciones relacionadas en la lista de autorizadas para kayak Cross (2025 ICF Kayak Cross Boat List Version 1 published on 27 January 2025) y en general solo se permitirán embarcaciones de plástico producidas en serie, de peso mínimo 18 Kg, longitud mínima 2,05m y longitud máxima 2,75m
- Salida desde playa de la Fuente de la Falaguera. las piraguas estarán en la orilla y los palistas tras una línea aproximadamente tres metros de las embarcaciones. Se dará salida a las patrullas con un intervalo de tres minutos para garantizar una distancia mínima de 300 m entre patrullas. El cronometraje se realizará en segundos.
- Será obligatorio el porteo en el paso conocido como el infranqueable, y estará indicada la playa para desembarque y el punto de embarque. La no realización del porteo por parte de los tres miembros de la patrulla significará la descalificación de ésta.
- La llegada será la presa antes del puente de San Pedro, el tiempo de la patrulla será el del último palista de la patrulla. El tiempo se tomará cuando su cuerpo traspase la línea imaginaria que marca la presa. Si entre la llegada del primer y el último miembro de la patrulla transcurren 15 segundos o más, la patrulla recibirá una penalización de 60 segundos. Si la diferencia supera los 30 segundos, la patrulla será descalificada.
- Cada club obtendrá como puntuación total, la suma de las puntuaciones obtenidas por todas las embarcaciones de cada club, por categoría, en cada una de las pruebas que componen la competición, sin cierre de control,



siempre que tomen la salida al menos 3 palistas de 2 clubes diferentes. Las patrullas mixtas no puntuarán en esta clasificación por clubes:

1º: 33 puntos

2º: 27 puntos

3º: 21 puntos

4º: 15 puntos

...

18º: 1 punto

19º+: 0 puntos.

- Los palistas de la patrulla, llevarán un dorsal, de forma que permita claramente su identificación.
- Los vehículos deberán ser estacionados en los lugares legalmente señalizados y los participantes deberán velar especialmente porque toda la zona quede en perfecto estado de limpieza y que no se produzcan daños ni desperfectos.

INSCRIPCIONES Y CUOTAS

- La participación en el encuentro tendrá un coste de 10 € por palista, que incluirá seguro de responsabilidad civil de la federación castellano manchega de piragüismo, los permisos de navegación de la CHT para los dos días, prueba cronometrada, regalos y picnic después de la prueba.
- La cena del sábado es voluntaria y se pagará directamente en el restaurante por los asistentes.
- Las inscripciones se harán a través de un formulario que se enviará a los clubs, y será enviada por correo electrónico a piraguada@gmail.com.
- Por motivos de organización y optimización de recursos, se ruega que se notifique con antelación los cambios y especialmente las altas y bajas de palistas y, con el fin de no entorpecer la organización.
- [Enlace al formulario de inscripción.](#)

RESUMEN NORMATIVA DEL PARQUE NATURAL

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Alto Tajo, (DOCM 76 de 15-04-2005)

2.18.3. La navegación y flotación, incluidos el piragüismo y el rafting en cauces fluviales.

2.18.3.1 Navegación

a) No se permite navegación con embarcaciones a motor, ni con cualquier tipo de embarcación distinta de las canoas, piraguas y balsas neumáticas.

b) No se permite la navegación con ningún tipo de embarcación en la Laguna de Taravilla.

2.18.3.2. Piragüismo y rafting

a) La realización de la actividad sólo está permitida en el río Tajo, con excepción de dos tramos excluidos:

- El tramo comprendido entre la Presa de La Rocha y el Molino de Ocentejo, donde la actividad no está permitida, salvo autorizaciones excepcionales por celebración de eventos de interés durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre.

- El tramo comprendido desde el límite con la provincia de Teruel y la cola del Embalse de Peralejos de las Truchas.



- El tramo comprendido entre el muro del Embalse de Peralejos de Las Truchas y el camping de Peralejos.

b) Se establece como horario obligatorio para la actividad de piragüismo y rafting, con el fin de favorecer una mejor compatibilidad con la pesca, el comprendido entre las 10:00 a.m. y las 18:00 p.m., excepto en el tramo 2, regulado según lo establecido en el apartado 2.18.3.3.

c) El piragüismo tiene la consideración de actividad permitida para particulares individuales y grupos de hasta un máximo de 5 piraguas, y de actividad autorizable para grupos a partir de 6 piraguas. En cuanto a la actividad desarrollada por empresas turísticas, será autorizable, siendo precisa la presentación de un programa anual de actividades antes del 31 de enero de cada año, que deberá ser aprobado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, con el condicionado correspondiente.

d) El rafting se podrá realizar, previa autorización y exclusivamente por empresas de turismo en la naturaleza.

e) Sin perjuicio de las autorizaciones que resulten exigibles por el organismo de cuenca, para la práctica del piragüismo en los embalses existentes en el Parque Natural no se requiere autorización expresa ni se establece franja horaria de uso.

f) Cuando se realicen descensos en grupos, el número máximo de piraguas por grupo será de 25 y la distancia mínima a guardar entre grupos será de 300 m, pudiendo establecerse excepciones para la celebración de eventos de concentración de piragüistas.

g) Será obligatorio el permiso de flotabilidad oportuno concedido por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

h) La Consejería podrá establecer limitaciones especiales adicionales para determinados tramos en las épocas de freza y en los que se verifique la cría de especies amenazadas. Asimismo, podrá establecer otras limitaciones e incluso prohibir temporalmente la actividad en algunos tramos o en todos cuando concurren circunstancias de especial gravedad que puedan afectar a recursos naturales.

i) Se concretarán los puntos autorizados de acceso y salida de las piraguas y balsas al río para cada tramo señalándose debidamente. Queda prohibida la entrada y salida de piraguas y balsas al río fuera de los puntos habilitados, salvo por razones de seguridad o salvamento, así como la instalación de embarcaderos y plataformas flotantes.

2.18.3.3. Tramos

Las actividades de piragüismo y rafting se regulan en función de las aptitudes del río para su práctica. Por ello, se establecen diferentes tramos en los que, según su aptitud, se fijarán cupos y períodos de actividades en las correspondientes autorizaciones:

Tramo 1.- Cola del Embalse de Peralejos de las Truchas al muro de dicho embalse.

Longitud aproximada de 500 m.

Período de utilización: 15 de marzo al 31 de octubre.

Observaciones: Este tramo se considera como zona de iniciación.

Tramo 2.- Camping Peralejos de las Truchas al Salto de Poveda.

Longitud aproximada de 10.100 m.

Período de utilización: 15 de marzo al 31 de octubre.

Punto de entrada: Camping de Peralejos de las Truchas.

Puntos de desembarco: Barranco del Bañadero y Prado de Las Ánimas.

Horarios de entrada al tramo: 11-12 a.m. y 14-15 p.m.

Observaciones: en este tramo se considera como zona de iniciación un subtramo de 800 m. de longitud desde el salto de Poveda hasta su reclusa. Igualmente se puede autorizar el descenso de hasta 2 balsas.

Tramo 3.- Salto de Poveda al Puente de Poveda.

Longitud aproximada de 3.700 m

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:



Observaciones: autorizable descenso de dos balsas.

Tramo 4.- Puente de Poveda a Fuente la Teja.

Longitud aproximada de 8.000 m.

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:

Observaciones: autorizable descenso de dos balsas.

Tramo 5.- Fuente La Parra a Fuente de La Falaguera.

Longitud aproximada de 8.500 m

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:

Observaciones: autorizable descenso de hasta 4 balsas.

Tramo 6.- Fuente la Falaguera – Puente de San Pedro.

Longitud aproximada de 4.500 m.

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre sin cupo diario, y 1 de noviembre al 28 ó 29 de febrero con un cupo máximo diario de 10 piraguas.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:

Observaciones: autorizable descenso hasta 4 balsas.

Tramo 7.- Puente de San Pedro a Presa de La Rocha.

Longitud aproximada de 2.000 m.

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre sin cupo diario, y 1 de noviembre al 28 ó 29 de febrero con

un cupo máximo diario de 10 piraguas.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:

Tramo 8.- Molino de Ocentejo a Puente de Valtablado del Río.

Longitud aproximada de 5.500 m.

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:

Tramo 9.- Puente de Valtablado a Arroyo del Palomar.

Longitud aproximada de 11.100 m.

Período de utilización: 1 de marzo al 31 de octubre.

Puntos de entrada:

Puntos de desembarco:

Observaciones: autorizable descenso hasta 5 balsas.